Nota MAG N° 36.....

Asunción, 14 de OCTUBRE de 2019

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)***, se dirige atentamente a la ***DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP),*** con el objeto de solicitar la prosecución de los trámites referente a los procesos de contratación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	ID N°	Descripción del Llamado	Modalidad
1	367.411	Adquisición de Animales Vacunos para Consumo - Plurianual	LPN
2	369.841	Adquisición de malla media sombra, film plástico, mulching y cinta de goteo para el Proyecto Resiproaf	LPN

El ***MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)***, hace propicia la oportunidad para reiterar a la ***DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP),*** las expresiones de su distinguida consideración.

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

RFA/cmc/ep

RESOLUCIÓN MAG N°.1112.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLASTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, **ID N° 369.841".**

-1-

Asunción, 11 de SETIEMBRE de 2019

VISTO:

El Dictamen DC A.L. N° 71/2019 de fecha 05 de setiembre de 2019, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia de fecha 05 de setiembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 544/2019 de fecha 09 de setiembre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 30668/19); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen DC.A.L. N° 71/2019 de fecha 05 de setiembre de 2019, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones remite el Borrador del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 15/2019 *" ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLASTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, ID N° 369.841 conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y su decreto reglamentario. Asimismo, solicita autorizar al Director de Contrataciones del MAG, a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado el PBC, mediante adendas, si corresponde.

Que, por Providencia de fecha 05 de setiembre de 2019, la Dirección de Contrataciones eleva a conocimiento y consideración lo solicitado por Dictamen DC. AL N° 71/2019, a fin de proseguir con los trámites.

Que, la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTO. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos…".*

Artículo 20.- *"BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas…".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG Nº 1112.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG Nº 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLASTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, **ID Nº 369.841".**

Que, el Decreto Nº 21909/03 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas*", en su Artículo 10 dispone. "*Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrá las siguientes atribuciones: numeral. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere*".

Que, el mismo Decreto, en la Sección II, *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones"*, Artículo 33, dispone: *"La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*.

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su decreto reglamentario, regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

Que, por Nota DGAF Nº 544/19 de fecha 09 de setiembre de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas solicita proseguir con los trámites pertinentes, para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional MAG Nº 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLASTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, ID Nº 369.841, y autorice el inicio del presente llamado, asimismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG, a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, una vez aprobado el PBC, mediante adendas si corresponde.

Que, por Ley Nº 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN MAG N°.1112.....-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLASTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, **ID N° 369.841".**

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLASTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*, ID N° 369.841, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme al anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC) de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DENIS LICHI
MINISTRO

DL/cm/las

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL